

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION N° 027 -FEPAD/2023

Lima, 05 de octubre de 2023

Vista en reunión de Directorio, la Carta N° 280-2023-ACP/P de fecha 27 de setiembre de 2023, así como la propuesta por la Comisión Deportiva Nacional sobre modificación del Reglamento Técnico de Rally y, a solicitud del Automóvil Club Peruano.

CONSIDERANDO:

Que, la Categoría R3T, tiene problemas de pérdida de potencia en los motores, por la altura y sufren problemas de recalentamiento y mayor desgaste por tener que exigir demasiado a los motores, esto debido a la falta de presión atmosférica y menor cantidad de oxígeno por la altura del país.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO : Autorizar el aumento en el área de la brida para los vehículos de la Categoría R3T, en un 35% más, siendo la brida de 34 mm de diámetro la de debería de usar a partir de la emisión y publicación de la presente Resolución, esto con el fin de compensar la falta de oxígeno por la altura y evitar el desgaste de los motores.

ARTICULO SEGUNDO : Dicha autorización solo es válida para las competencias dentro de Perú.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

c.c.: Archivos

Av. Angamos Este s/n
Urb. Las Magnolias
San Borja, Lima
Coliseo Eduardo Dibós
Telf.: 225-6785
Cel.: 975 497504
Entel: 994220540
994 220544
secretaria@fepad.com.pe